

EL FRACASO DE LAS COMPAÑÍAS Y FÁBRICAS PRIVILEGIADAS EN ARAGÓN

Companies of trade and royal factories failure in Aragon

José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO

*Dpto. Historia Moderna y Contemporánea. Universidad de Zaragoza.
Plaza de San Francisco, s/n. 50006 Zaragoza*

BIBLID [0213-2079(1997) 17, 213-233]

Ref. Bibl. GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio. El fracaso de las compañías y fábricas privilegiadas en Aragón, *Studia H. H^a Moderna*, 17, 1997, 213-233

RESUMEN: Las actividades productivas de la Real Fábrica de la Casa de Misericordia de Zaragoza y de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza se deben enmarcar dentro de los planteamientos mercantilistas vigentes en la España del siglo XVIII. Desde ambas instituciones se pretendió revitalizar la industria textil y mejorar su comercialización. Además, se daba trabajo a los internos de la Casa de Misericordia y se permitía la inversión de capitales privados en la Real Compañía de Comercio.

Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XVIII las reales compañías de comercio y fábricas dejaron de ser la solución a los problemas económicos y comenzó a generalizarse la crítica a su situación privilegiada. Esta crítica también tenía en cuenta que muchas de las compañías estaban siendo liquidadas ante su fracaso económico o sufrían importantes deficiencias. Debe recordarse que el decreto de extinción de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza se hizo efectivo en 1784.

Palabras clave: Zaragoza, España, Reales compañías de comercio, industria textil, siglo XVIII.

ABSTRACT: The productive activities settled both in the Saragosse *Real Fábrica de la Casa de Misericordia* and in the *Real Compañía de Comercio y Fábricas* must be fitted into the programmes of mercantilism effective in 18th Century Spain. For both royal institutions, the aim was the raise of the textile industry and the better trading of

it. Furthermore, it gave job to the orphanage pupils of the *Casa de Misericordia* and also allowed the investment of private capitals into the *Real Compañía de Comercio*.

However, in the second half of the century the royal companies of trade and fabrics were no longer the solution to the economic problems and it began a general criticism on their privileged conditions. This criticism point also took into account the fact that many companies were closing down due to economic failure or were suffering heavy deficiencies. It must be remembered that the decree of extinction of the *Real Compañía de Comercio y Fábricas* was made effective in the year 1784.

Key words: Saragosse, Spain, Royal companies of trade, textile industry, eighteenth century.

Aragón se vio inmerso dentro de la política económica española que desde finales del siglo XVII —en el marco de los proyectos— y a lo largo del siglo XVIII pretendía equipar a los diversos reinos españoles de aquellas producciones de las que eran deficitarios¹. Se quería dotar a los reinos españoles de una práctica económica concreta, fundamentándose en el mercantilismo francés² y posteriormente de la doctrina económica fisiocrática, dada a conocer por F. Quesnay en 1758³. Durante la segunda mitad del siglo XVIII la nueva política económica se orientó hacia el libre comercio, propugnando también el desarrollo de la agricultura desde la perspectiva del liberalismo, aunque esta política estaba lejos de implantar una libertad absoluta⁴. La doctrina de A. Smith (1776) empezó a tener eco muy a fina-

1. Este planteamiento se enmarca dentro de otros temas que dominaron la política económica del siglo XVIII, tales como la reorganización de la Hacienda, el fomento de los recursos económicos, la rehabilitación del comercio, la mejora de las comunicaciones, etc...

2. La intervención del poder estatal adquiriría un valor decisivo en la tarea de fomentar el bienestar económico del país. Los dos centros principales de la política económica fueron la industria nacional y, sobre todo, el comercio colonial. La consecución de una balanza comercial favorable debía constituir la primera meta de su política económica. El comercio apareció a los ojos de los gobernantes españoles como el medio más idóneo de enriquecer el país y sacarlo del estado de atraso económico en que se hallaba. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Sevilla, 1976, pp. 79-81.

3. Sobre la doctrina económica fisiocrática en España se puede ver el trabajo de LLUCH, E. y ARGE MI, Ll.: *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, 1985.

4. Sobre la política económica del siglo XVIII se puede ver el trabajo de RODRÍGUEZ LABANDEIRA, J.: «La política económica de los Borbones», en ARTOLA, M. (ed.): *La economía española al final del Antiguo Régimen, IV, Instituciones*, Madrid, 1982, pp. 109-184. También el trabajo de LLOMBART, V.: «La política económica de Carlos III. ¿Fiscalismo, cosmética o estímulo al crecimiento?», en *Revista de Historia Económica*, Año XII, nº 1, 1994, pp. 11-39. En este artículo también hallamos una importante recopilación bibliográfica sobre la política económica.

Si seguimos a A. GARCÍA SANZ, los gobernantes españoles de la segunda mitad del siglo XVIII —como sus colegas de otras naciones europeas—, que eran conscientes de la necesidad ineludible de transformar el sistema económico imperante para suavizar en lo posible —sin apelar a profundas modificaciones de las estructuras— la contradicción entre la precisión de un mayor desarrollo económico acorde con las nuevas posibilidades y exigencias del incremento demográfico, y, por otra parte, los obstáculos que a tal desarrollo eran inherentes al régimen vigente, que no era otro que el feudal. El mejoramiento de la infraestructura económica del país, la legislación liberalizadora de la actividad comercial, la preocupación por un conocimiento económico de la producción y la población y la apa-

les del 700⁵. La política económica española estaba más cerca del *modelo paternalista y de protección al consumidor*⁶ que del nuevo modelo de libre mercado que progresivamente se extendía por Europa.

La Monarquía, a instancias de sus ministros, intentó comenzar a rehabilitar el comercio y a fomentar la gran industria por medio de la creación de compañías comerciales y de fábricas reales, invirtiendo importante capital y gozando de la protección de la Corona⁷. Esta actitud estaba apoyada por la mayoría de los ilustrados interesados por temas económicos de la primera mitad del siglo, quienes mantuvieron una postura de abierta defensa de las compañías de comercio por acciones, con el disfrute de determinados privilegios, tanto para restablecer la producción interna como para dirigir el comercio con Indias⁸. Sin embargo, conforme

rición de las Sociedades Económicas son algunas de las medidas tomadas. «Agronomía y experiencias agronómicas en España durante la segunda mitad del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, n° 131, 1974, p. 30.

En palabras de A. ELORZA, los gobernantes e ideólogos del despotismo ilustrado trataban de racionalizar el modo de producción, sin introducir cambios cualitativos en el mismo sin alterar las relaciones de producción, de acuerdo con los intereses primeros de los estamentos privilegiados. *La ideología liberal en la ilustración española*, Madrid, 1970, p. 27.

5. La primera aparición en lengua castellana de *La riqueza de las naciones* tuvo lugar en 1792. ELORZA, A.: «Liberalismo económico y sociedad estamental a fines del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, n° 110, 1969, p. 93. *La ideología liberal en la ilustración española*, *op.cit.*, p. 191.

6. Expresión de THOMPSON, E.P. en su obra *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, 1979, pp. 70-71.

7. R. HERR afirma: *la preocupación primordial de los gobernantes, como buenos mercantilistas, era el comercio colonial y las manufacturas nacionales*. En *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964, p. 101.

Sobre la política industrial que se siguió se puede ver el trabajo de CALLAHAN, W.J.: «La política económica y las manufacturas del estado en el siglo XVIII», *Rev. Trabajo*, n° 38, 1972, pp. 5-17. También GONZÁLEZ ENCISO, A.: *Estado e industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980, pp. 235-276. RODRÍGUEZ LABANDEIRA, J.: «La política...», *op.cit.*, pp. 148-154. M^a Jesús MATILLA ofrece una visión de conjunto de las compañías privilegiadas, afirmando que la ayuda de la Corona a determinados establecimientos comerciales o fabriles expresa la postura de un estado mercantilista que justifica su acción interventora en función de un principio de subsidiaridad, acusando a los particulares de falta de iniciativa en las tareas del comercio y la producción. «Las compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen», en ARTOLA, M. (ed.): *La economía española al final del Antiguo Régimen, IV, Instituciones*, Madrid, 1982, p. 342. Sobre las compañías de comercio privilegiadas debemos señalar los trabajos de: RICO LINAGE, R.: *Las reales compañías de comercio de América*, Escuela de Estudios Hispano-americanos, Sevilla, 1983. OLIVA MELGAR, J.M^a: *Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*, Barcelona, 1987. GÁRATE OJANGUREN, M.: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990.

Sobre las compañías industriales podemos citar los trabajos de: ENCISO RECIO, L.M.: *Los establecimientos industriales en el siglo XVIII. La mantelería de La Coruña*, Madrid, 1963. RICO LINAGE, R.: «La Real Compañía de fábricas y comercio de Granada: su cédula de creación», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna. Siglo XVIII*, Tomo II, Córdoba, 1978, pp. 159-175. GONZÁLEZ ENCISO, A.: *Estado e Industria en el siglo XVIII. La Fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.C.: «La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Extremadura», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, n° 6, Madrid, 1982, pp. 39-72. GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Toledo. Aproximación a la historia de su proceso de creación y primeras actividades (1748-1757)*, Toledo, 1986.

8. Salvo Jerónimo de Uztáriz (1724) y Bernardo de Ulloa —y éstos con matizaciones—, la mayoría de los ilustrados interesados por temas económicos que escribieron en la primera mitad del siglo

avance el siglo, estas compañías de comercio dejan de figurar entre las soluciones a los problemas económicos⁹. En las últimas décadas del siglo XVIII hay diversos autores que mantienen oposición a estas sociedades privilegiadas¹⁰, tal es el caso de Pedro Rodríguez de Campomanes (1774-1775), Antonio Arteta de Montese-guro (1783), Lorenzo Normante (1785), Miguel Dámaso Generés (1793) y otros¹¹. Sin embargo, si nos centramos en los planteamientos de los aragoneses Arteta, Normante y Generés, sus escritos —salvo cuestiones puntuales— no tienen excesiva originalidad, ya que conjuntamente con la opinión de rechazo de unas instituciones decadentes proponen soluciones coincidentes con las aportadas por otros pensadores y apoyadas por la Corona.

La posición que adoptaron Arteta, Normante y Generés debió estar matizada por la exigua vida que tuvo la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza, como luego veremos. Mantuvieron una actitud crítica contra las compañías privilegiadas (opinión extendida en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se palpaba el fracaso económico de la mayoría de las compañías) a diferencia de las actitudes favorables a estas compañías (posición seguida por varios ilustrados de la primera mitad del 700) y a las posiciones intermedias (de mitad de siglo)¹². Estos tres autores pensaban que la solución de los problemas económicos pasaba por la libertad de comercio y no por las compañías privilegiadas¹³. También coincidían en la preocupación por los temas agrarios (de influencia fisiocrática), industriales

XVIII y a finales del siglo XVII apoyaron la política de las compañías comerciales y fábricas protegidas por la realeza. Este es el caso de José de Carvajal y Lancaster (1745) —secretario de Estado, presidente de la Junta de Comercio y Moneda—, Antonio Somoza y Quiroga (1680), Manuel de Lira (1761), Miguel Álvarez Osorio, Juan Legarra (1719), Miguel de Zavala y Auñón (1732), Teodoro Ventura de Argumosa (1743) y otros. GARCÍA RUIPÉREZ, M.: «El pensamiento económico ilustrado y las compañías de comercio», *Rev. de Historia Económica*, año IV, 1986, n° 3, pp. 523-533.

9. En la segunda mitad del siglo había personas que apoyaban las compañías de comercio (este es el caso de Bernardo Ward (1779) y otros). También había personas que no cuestionaban su utilidad pero criticaban la situación privilegiada que disfrutaban buena parte de ellas (caso de Manuel de Leguinazábal (1764), Francisco Leandro de Viana (1765), Juan Antonio de los Heros (1775), José Moñino —conde de Floridablanca— (1784) y otros). GARCÍA RUIPÉREZ, M.: «El pensamiento...», *op.cit.*, pp. 536-540.

10. La duda sobre la utilidad de las fábricas reales debemos situarla en el período de transición entre el sistema mercantilista y la nueva orientación de la política industrial hacia un sistema más liberal. GONZÁLEZ ENCISO, A.: *Estado e industria en el siglo XVIII...*, *op.cit.*, pp. 243-247.

11. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre el Fomento de la industria popular* (1774) y *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), Madrid, 1975, ARTETA DE MONTESEGURO, A.: *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón en la nueva ampliación de puertos* (1783), Edición Facsímil a cargo de G. PÉREZ SARRIÓN. Zaragoza, 1985. NORMANTE, L.: *Proposiciones de Economía Civil y Comercio* (1785), Edición Facsímil a cargo de A. PEIRO ARROYO. Zaragoza, 1984. GENERÉS, M.D.: *Reflexiones políticas y económicas sobre población, agricultura, artes y fábricas y comercio del reino de Aragón*, Madrid, 1793. Edición Facsímil a cargo de E. LLUCH I MARTÍN y A. SÁNCHEZ HORMIGO, Zaragoza, 1996.

12. M.D. Generés calificó a las compañías privilegiadas de «*peste de la industria*» y «*ruina del comercio*». GENERÉS, M.D.: *Reflexiones...* *op.cit.*, p. 245. ARTETA, A.: *Discurso instructivo...*, *op.cit.*, p. 160. NORMANTE, L.: *Proposiciones...*, *op.cit.*, pp. 67 y ss.

13. Esta libertad comercial posibilitaría el desarrollo de los intercambios —mejorando los caminos y la navegación— y ello beneficiaría la extensión del regadío, el crecimiento de la producción industrial, el desarrollo de las manufacturas, etc... ARTETA, A.: *Discurso...*, *op.cit.*, pp. 17, 20-23 y 152-159. NORMANTE, L.: *Proposiciones...*, *op.cit.*, pp. 47-52. GENERÉS, M.D.: *Reflexiones...*, *op.cit.*, pp. 158-172 y ss.

y comerciales, aunque el desarrollo industrial y comercial debía estar sujeto a que no se causase daño a la agricultura¹⁴.

Cuando el fracaso de las Compañías de Comercio y las Reales Fábricas era una realidad, la política económica española dio un giro importante. Se favoreció desde el gobierno a las Sociedades Económicas¹⁵, pensando en unas instituciones que se debían extender a todos los sectores y problemas económicos: demografía, agricultura, pesca, minería, industria, manufacturas, artes, gremios, comercio interior y exterior¹⁶. Con ello, se pretendía establecer una serie de reformas para adecuar el ritmo de la evolución española al de los países de mayor desarrollo, aunque sin modificar profundamente las estructuras¹⁷. A finales de los años setenta, la política intervencionista del Estado en favor del desarrollo industrial inició un giro restrictivo como resultado de la puesta en práctica de los principios enunciados por Campomanes en el *Discurso sobre el Fomento de la Industria popular*, cuya manifestación más destacada es, precisamente, el *Reglamento del libre comercio*, promulgado el 12 de octubre de 1778¹⁸.

En este contexto descrito, Aragón conoció el fomento de las fábricas reales a través de la Real Casa de Misericordia de Zaragoza, de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza y la Real Compañía de Fábricas de Cristal y Acero de Utrillas. También vio nacer la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País de Zaragoza, la Real Sociedad de Amigos del País de Jaca y, posteriormente, la Real Sociedad Económica de Teruel.

14. ARTETA, A.: *Discurso...*, *op.cit.*, p. 10. NORMANTE, L.: *Proposiciones...*, *op.cit.*, p. 47. GENERÉS, M.: *Reflexiones...*, *op.cit.*, pp. 158 y ss.

Si seguimos a A. ELORZA, las obras de L. Normante siguen la línea tradicional del mercantilismo más o menos actualizado, no rebasaban los más modestos límites de la ideología típica del despotismo ilustrado y tendían a racionalizar la economía para convertirla en una ciencia exacta. «Liberalismo económico...», *op.cit.*, p. 91. Algo semejante ocurre con la obra de Generés, quien «recalca la labor reformista liberalizadora, siguiendo el esquema teórico general del mercantilismo de Uztáriz. No parece que las ideas de Campomanes le influyan, aunque esté de acuerdo en determinados puntos. LLUCH, E. y SÁNCHEZ, A.: «Estudio introductorio», *op.cit.*, pp. 83-84.

15. Este apoyo duró hasta 1787. DEMERSON, J. y DEMERSON, P.: «La decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País», en *Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII*, Nº 4-5, Oviedo, 1977, pp. 87-190. *La decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País*, Centro de Estudios del siglo XVIII, Anejos del BOCES, XVIII, nº 1, Oviedo, 1978.

16. El papel que debían desempeñar estas instituciones se puede ver especificado en RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre el Fomento de la industria popular*, cap. XX, pp. 103-118.

Sobre el funcionamiento, actividades, etc... de las Sociedades Económicas hay una amplia bibliografía, remitiendo al lector a buscar referencias en las monografías sobre el tema.

17. No debemos olvidar que las Sociedades Económicas fueron creadas a imitación de otras corporaciones extranjeras (de Suiza, Toscana, Francia, Irlanda...) y que algunas personas se interesaron con anterioridad a Campomanes. Capmany y Bernardo Ward examinaron la importancia y el papel de las Sociedades de Bretaña y Dublín. Tampoco podemos eludir que el 8 de abril de 1765 se había fundado la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, establecida en Vergara. SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957, pp. 230-251. ENCISO RECIO, L.M.: «Las Sociedades Económicas de Amigos del País», en *Historia de España*, fundada por Menéndez Pidal y dirigida por J.M. Jover, T. XXXI, Vol. 1, Madrid, 1987, pp. 15-16 y 34.

18. DELGADO RIBAS, J.M.: «Política ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820», *Pedralbes*, nº 3, 1983, p. 260.

El tema del libre comercio fue tratado en un simposio, donde participaron los más destacados especialistas. *El "comercio libre" entre España y América (1765-1824)*, Madrid, 1987.

A nosotros nos interesa destacar aquí la vida y fracaso de Real Casa de Misericordia de Zaragoza y de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza. No estudiamos la Real Compañía de Fábricas de Cristal y Acero de Utrillas —que nació por R.C. de 15 de abril de 1798 y tuvo vida hasta el 14 de diciembre de 1831, cuando se publicó la enajenación de dichas fábricas— porque de ello se ha ocupado ampliamente Eloy Fernández Clemente¹⁹. Sin embargo, queremos recordar que las fábricas de acero y cristal de Utrillas son un claro ejemplo de compañía privada que recurre a los poderes públicos para solucionar sus problemas económicos²⁰. La Real Compañía de Utrillas consiguió que a las iniciales prerrogativas proteccionistas (1798) se uniese un préstamo de 400.000 reales (en 1799). Fue precisamente este préstamo una de las causas del fracaso de la citada Real Compañía²¹.

1. LA REAL CASA DE MISERICORDIA DE ZARAGOZA

En sus orígenes, la Casa de Misericordia de Zaragoza adquirió importancia única y exclusivamente como lugar de hospitalidad de mendigos, vagabundos y pobres —desde el 8 de septiembre de 1669—²². Es a partir de 1720 cuando consiguió además de ésta otras funciones. El 30 de noviembre de 1720 se convirtió en Patronato Real y, por Real Cédula de 23 de diciembre de 1720, el rey mandó al marqués de Caylus²³ presidir la junta del Patronato. Posteriormente, la presidencia

19. FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: «Las Reales Fábricas de Cristal y Acero de Utrillas (1796-1821)», en *Hacienda Pública Española*, nº 108-109, 1987, pp. 269-291.

20. El camino que siguió esta sociedad no difiere mucho de lo que ocurrió con las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz. HELGUERA QUIJADA, J.: *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII: Las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz, 1772-1800*, Valladolid, 1984.

Sobre las fábricas reales de particulares se puede ver GONZÁLEZ ENCISO, A.: *Estado e industria en el siglo XVIII: La fábrica de Guadalajara*, *op.cit.*, pp. 155-160.

21. Este préstamo —que era el sobrante de las Primicias de los 41 pueblos del arzobispado de Zaragoza pertenecientes al Partido de Alcañiz— se debía devolver en ocho años y se debían pagar unos intereses anuales del 3 por 100. Sin embargo, en la práctica este préstamo se convirtió en una cesión “a fondo perdido”. FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: «Las Reales Fábricas...», *op.cit.*, p. 280. A(rchivo) H(istórico) de P(rotocolos) de Z(aragoza), Miguel Borau de Latrás, 1801, 5-XII, ff. 257r-273v.

22. En esta fecha se abrieron las puertas y se recogieron 400 mendigos. ADZ, Beneficencia, leg. 46.

Sobre estas funciones y otras de la Real Casa se puede ver el trabajo de MARTÍNEZ VERÓN, J.: *La Real Casa de Misericordia*, Zaragoza, 1985. ORDÓÑEZ, P.J.: *Monumento triunfal de la piedad católica. Erigido por la Imperial Ciudad de Çaragoça*, Zaragoza, 1672. Edición facsímil con estudio introductorio de J.I. GÓMEZ ZORRAQUINO, Zaragoza, 1997. BARAS, F. y MONTERO, F.J.: «Ramón Pignatelli y la Casa de Misericordia», en PÉREZ, G. y REDONDO, G. (Dirs.): *Los tiempos dorados. Estudios sobre Ramón Pignatelli y la Ilustración*, Zaragoza, 1996, pp. 71-76.

23. Claudio Abrahán de Lubieres de Grimoad de Pentel de Leví, comandante general de Aragón, marqués de Caylus, tomó posesión el 27 de enero de 1721. A(rchivo) D(iputación) de Z(aragoza): Beneficencia, leg. 714.

La protección real a la Casa de Misericordia se cifraba en los siguientes privilegios: “*que todos los Operarios y Aprendices de las Fábricas de dicha Real Casa gozen de todos los honores, privilegios y exenciones de Fábrica Real, en la misma forma que las gozan las demás de estos mis Reynos, Señoríos, sin limitación alguna. Que a los Aprendices de dichas Fábricas no se ponga reparo alguno para ser examinados de Maestros, ni se les cause embarazo sobre ello... Que la referida Real Casa de Misericordia pueda entrar libremente el vino que necessitare para su abasto, con guía de la Ciudad de Zaragoza... Que la referida*

de la Casa pasó al arzobispo de Zaragoza, más concretamente el 1 de junio de 1724²⁴.

El Patronato Real y el papel del marqués de Caylus significaron el inicio de un esfuerzo importante para la puesta en funcionamiento de la Real Fábrica de la Casa de Misericordia²⁵, que ayudó a crear con sus actividades industriales un fondo para cubrir el presupuesto de mantenimiento de los pobres existentes en dicha institución²⁶. La actividad manufacturera comenzó en torno al 13 de julio de 1720, fecha de aceptación del pliego de condiciones de José Portalot, encargado de una fábrica de lana de Huesca²⁷. El contrato era por 12 años. Portalot se obligó a llevar varios de sus útiles de trabajo (16 telares, tornos, cardas, prensas, etc...) y el material que faltase lo debía poner la Casa de Misericordia. Portalot se hizo cargo de dos telares de hacer mantas y de los telares de hacer medias, aumentándolos hasta seis — *incluidos los de texer medias de seda*. En estos telares de medias debían trabajar dos oficiales de Nîmes o Lyon. Portalot también puso por su cuenta tres calderas para teñir. La mano de obra la componían 200 personas de la Casa (140 muchachos de 11 años de edad — *y por los que no lleguen a esta edad se le ayen de dar dos por uno*— y 60 mujeres). La Casa se encargó de mantener esta mano de obra, cobrando 6 dineros de plata por persona y día de trabajo, y recibiendo una serie de prendas anuales (250 varas de paño de siete palmos, 646 varas de bayeta de colores, 240 varas de estameñas, el vestuario necesario para las 60 mujeres trabajadoras, 36 mantas y un jubón de tejido para cada mujer). La Sitiada entregó a José Portalot la suma de 1.000 doblones de a dos escudos de oro (debiendo ser devueltos por Portalot al finalizar el contrato) y una casa gratis para que viviera con su familia²⁸.

La Real Fábrica contaba con un importante instrumental de trabajo un año después del inicio del contrato de Portalot²⁹, lo que hace suponer una cierta acti-

Ciudad de Zaragoza continúe en dar a dicha Casa la carne de baca que necessitare para su gasto, y no otra alguna, al coste y costas, passándolas a escoger en la conformidad que hasta de presente se ha practicado.... ESCUDER, J.F. y GARCÉS, M.V.: *Recopilación de todas las Cédulas y órdenes reales, que desde el año 1708 se han dirigido a la Ciudad de Zaragoza, para el nuevo establecimiento de su Gobierno, por la Magestad de el rey nuestro señor D. Fbelipe V*, Zaragoza, 1730, pp. 239-240.

24. ADZ: Beneficencia, leg. 429.

25. El 25 de noviembre de 1718 se había tomado el acuerdo de enseñar un oficio a los niños y pobres de dicha Casa. CLEMENTE, E. y BLANCO, L.: «La Real Casa de Misericordia de Zaragoza en el siglo XVIII», en *Homenaje al Dr. Solano*, Zaragoza, 1984, p. 359.

26. En 1724 había 600 pobres, en 1750 unos 500 y 821 gitanos, en 1768 había recogidos 620 pobres y 800 pobres en 1797. CLEMENTE, E. y BLANCO, L.: «La Real Casa...», *op.cit.*, p. 355.

27. Desconocemos si José Portalot se calificó en algún momento como “negociante catalán” (citado como tal por E. CLEMENTE y L. BLANCO. Ver el artículo reseñado de estos autores). Si esto es así, la realidad parece ser algo diferente. Tanto el apellido Portalot como que su hermano (Juan) Pedro Portalot fuese vecino de Pau son dos datos orientativos del origen francés de José.

(Juan) Pedro Portalot debió residir en Zaragoza un largo período, ya que en su testamento deja herederos a sus hijos Lorenzo, Pedro y María Juana, además de otras dos hijas que escasamente conocía y que incluso no recordaba sus nombres. Estos hijos residían en Pau con su madre Teresa Beumarches, esposa de (Juan) Pedro Portalot. AHPZ: Braulio Villanueva, 1722, 30-XII. ff. 642r-643v.

28. AHPZ: Juan Isidoro Andrés, 1720, 13-VII, ff. 790r-796r. ADZ.: Beneficencia, libros, nº 57 y nº 63.

29. El 17 de marzo de 1721 había 8 telares de paños anchos (como los de Holanda); 10 telares estrechos para anascotes, estameñas y soguetas; 1 telar para mantas; 6 telares para medias de lana y

vidad industrial. Esta debe ser la razón de que José Portalot se viese obligado a contratar, el 26 de marzo de 1721, a Lucas Gutiérrez, maestro pasamanero. El contrato se firmó por 11 años. Gutiérrez se obligó a fabricar —con seis telares— cintas y galones (a flores, de seda, de oro y plata). Portalot debía adelantar el capital para la compra de dichos telares, además del hilo, seda, oro y plata. Los salarios de los trabajadores eran pagados por los contratantes, aunque debía anticiparlos José Portalot. Finalizado el contrato, los telares se debían dividir en tres partes (una para Gutiérrez y dos para Portalot y Cía), una vez pagada la anticipación realizada por Portalot. De los beneficios, una vez satisfechos los adelantos de José Portalot, también se harían tres partes (una para Gutiérrez y dos para Portalot y Cía)³⁰. Dos años después del contrato entre José Portalot y Cía y Lucas Gutiérrez acontecieron diversos problemas entre éstos y la Real Fábrica. Lucas Gutiérrez huyó a Madrid, el 25 de junio de 1724, donde se reunió con José Portalot. Posteriormente, Portalot ingresó en prisión en la cárcel real de Zaragoza³¹.

Los motivos reseñados favorecieron que el mercader José Aragón, vecino de Zaragoza, se comprometiese a vivir con su familia —a partir del 7 de abril de 1725— en la Real Fábrica del Hospital de Misericordia³². Su función era dar *expedición de todos los géneros que ay y se fabricaren en dichas Reales Fábricas...* El contrato entró en vigor en la fecha citada anteriormente, con una duración de 10 años. La Casa se obligó a pagar a la familia Aragón la suma de 8 reales de plata por día³³. Además de este contrato con José Aragón, la Sitiada arrendó la fábrica de ropas a Simón Sarlanga, seguramente con parecidos pactos que los establecidos anteriormente con José Portalot. Aunque no conocemos los términos ni el período de duración del contrato o contratos de Sarlanga, sí sabemos que el 24 de junio de 1744 terminó como arrendatario de las Reales Fábricas³⁴. A partir de esta fecha, el arrendatario fue Martín Romeu, quien por el disfrute de *todas las artes de la Casa* se obligó a dar a los pobres 1.200 varas de estameñas de Biescas y cordellates de la sierra de Albarracín, además de 1.200 varas de cáñamo de Calatayud. Martín Romeu también debía pagar a la Casa 520 libras anualmente y 20 panes cada día. Este contrato tuvo una duración aproximada de cuatro años (hasta el 1-I-1748, fecha que la Real Compañía de Comercio se hizo cargo de los útiles industriales)³⁵.

seda (como los de París); 1 tinte con 2 calderas de cobre y 1 de estaño; 2 prensas para los paños, con planchas de hierro; 1 percha y 2 ramas para igualar los paños. ADZ: Beneficencia, libr. 57. AHPZ.: Bernardo de Ziordia, 1721, 17-III, ff. 46r-47v.

30. AHPZ.: Bernardo de Ziordia, 1721, 26-III, ff. 49r-51r.

31. CLEMENTE, E. y BLANCO, L.: «La Real Casa...», *op.cit.*, p. 361.

32. José Aragón era natural de Tudela. Firmó sus capítulos matrimoniales con María Josefa Albeniz, natural de Ituren (Navarra), el 22 de septiembre de 1695. José aportó para su matrimonio la suma de 1.600 libras. María Josefa llevó a su matrimonio la suma de 600 libras. AHPZ.: Juan Isidoro Andrés, 1695, 22-IX, ff. 477v-483v.

33. AHPZ.: Bernardo de Ziordia, 1725, 7-IV, ff. 59r-63r.

34. AHPZ.: Bernardo de Ziordia, 1743, 19-X, s.f.

35. AHPZ.: Bernardo de Ziordia, 1743, 19-X, s.f.

Aunque la Real Casa tuvo arrendadas sus fábricas desde 1720 a 1748, los problemas que se generaron con José Portalot (1724) debieron producir una grave crisis en el trabajo industrial. Por ello, en 1726, el presbítero José Maurín, beneficiario de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, entregó 2.500 libras, por un tiempo de 5 años, *para poder continuar la fábrica de paños y sedas y ocupar los pobres y mantenerlos con la industria*³⁶. Esta situación depauperada se hizo crónica a partir de estas fechas. Por esto, el 11 de agosto de 1746, se hablaba de que la fábrica de paños trabajaba con 5 telares, *aunque el número de los que tiene dicha casa son treze. Fabrican cada año doscientas treinta y seis piezas y si se travaxaren con todos los telares se podrían hazer seiscientas*³⁷. Esto significa que al escaso número de telares hay que unir la infrautilización de los útiles de trabajo, no existiendo ninguna duda de la decadencia que azotaba a la Casa de Misericordia.

Una de las últimas etapas de vida que conocemos de la Real Fábrica se inauguró el 23 de diciembre de 1747, cuando se arrendaron la fábrica y todas las oficinas a la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza. El contrato entró en vigor el 1 de enero de 1748 y tenía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 1751. La cuota a pagar por la Real Compañía a la Casa de Misericordia ascendía a 160 libras anuales y el pago de una serie de salarios individuales, por pieza trabajada, a las personas empleadas³⁸. Esta asociación debió durar —en términos parecidos a los descritos— hasta primeros de agosto de 1764, fecha que se rompieron las relaciones, aunque durante el mes de julio del mismo año ya existieron tensiones, acusando la Casa de Misericordia a la Real Compañía de que *faltan lanas de la Compañía para el trabajo de los pobres*³⁹. En 1766, dos años después de romperse las relaciones entre ambos organismos, la Casa de Misericordia se convirtió en un acreedor más de la Compañía de Comercio. El 10 de junio de 1767 y el 23 de noviembre del mismo año, la Casa de Misericordia solicitó a la Compañía que le devolviese los 48.300 reales de plata a que habían quedado reducidos los 63.800 reales de plata que tenía en 1764. En 1769, la Casa de Misericor-

36. AHPZ.: Bernardo de Ziordia, 1726, 4-II, ff. 19r-35r. ADZ: Beneficencia, leg. 431.

Se pretendía admitir en sociedad con la Casa de Misericordia a cualquier persona que aportase 2.500 libras.

37. También había 125 tornos, 1 tinte y 2 fábricas de ropa de seda.

Las 236 piezas de paños trabajadas son como siguen: 2 granas, 2 de paños treintenos, 12 de paños veintiseisenos, 12 de paños veinticuatroenos, 24 de paños veintitresenos, 26 de paños veintidosenos, 36 de paños veintenos, 8 de bayetas veinticuatroenas, 16 de bayetas veintidosenas, 86 de bayetas veintenenas y 12 de bayetas dosenenas. ADZ: Beneficencia, leg. 426.

38. ADZ: Beneficencia, leg. 425, 1747, 23-XII.

39. ADZ: Beneficencia, leg. 699.

Anteriormente, el barcelonés Jerónimo Magi pretendió establecer una fábrica de indianas y otra de granza. El proyecto, presentado en 1763, no se llevó a buen fin. El proyecto planteaba los gastos y beneficios de cada pieza de indianas realizada, llegando a la conclusión de que cada pieza terminada y vendida generaba un beneficio de 12 reales de plata. ADZ: Beneficencia, leg. 425. La fecha citada no aparece reseñada en el documento. Es una indicación archivística.

Terminado el contrato con la Compañía de Comercio se firmó otro con el gremio de maestros pelaires. BARAS, F. y MONTERO, F.J.: «Ramón Pignatelli...», *op.cit.*, p. 79.

día seguía demandando a la Compañía de Comercio por su negativa a devolverle los 48.300 reales de plata que tenía impuestos a censo en la Compañía⁴⁰.

Con anterioridad y durante esta asociación citada podemos deducir que las actividades industriales de la Real Fábrica de la Casa de Misericordia no fueron muy importantes. Esta situación corrió paralela al fracaso efectivo de la Real Compañía de Comercio que, como veremos posteriormente, inicia su ruina en torno a 1768. Así pues, se puede afirmar que la industria de la Casa fracasó en el período de 1720-1770, aún cuando se consideraba de vital importancia para la financiación de las más mínimas necesidades del Hospital. Aunque no conocemos las causas concretas de este fracaso industrial, podemos deducir que a la falta de trabajadores especialistas (recordemos que la mano de obra la formaban los pobres) debemos unir la ausencia de una tradición industrial, la fabricación de productos escasamente demandados en la sociedad, el no existir unos buenos canales de comercialización y los problemas que se sucedieron con los arrendatarios del trabajo industrial. Esta situación contrasta con lo que ocurre con algunas "fábricas reales" particulares. Como señala M. Durán y J. Torras, el éxito de las "fábricas reales" particulares se encuentra, más que en el privilegio, en la capacidad e iniciativa de algunos particulares para establecer una red propia de abastecimiento de materias primas y de comercialización de sus géneros⁴¹.

Todos estos problemas de las fábricas textiles de la Casa de Misericordia, generados antes y tras la anulación del contrato con la Compañía de Comercio, se agudizaron cuando los directores procedieron al desmantelamiento del equipo industrial que habían suministrado. La crisis se prolongó aproximadamente hasta 1775 debido a este hecho, pero también a las dudas que tenían algunos miembros de la Sitiada acerca de la conveniencia de reimplantar los talleres. Sin embargo, a partir de 1775, y gracias a los esfuerzos de los regidores Pignatelli y Allué, se inició un período de recuperación que alcanzó su máximo esplendor entre 1780 y 1790, cuando se consiguieron las más altas cotas en el volumen y variedad de piezas producidas y, por consiguiente, los mayores ingresos brutos en dinero. En dicha época las fábricas del establecimiento se vieron favorecidas por la inyección de actividad que ofrecieron los negocios de comerciantes como Juan Martín de Goicoechea y, de forma más limitada, del "apoyo" de instituciones como la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País⁴². Pero, ésta es una cuestión que excede, en parte, el funcionamiento privilegiado de la Casa de Misericordia, tal como se había concretado en sus orígenes.

40. A(rchivo) G(eneral) de S(imancas): Secret. y Superintendencia de Hacienda, leg. 856. Consejo Supremo de Hacienda. Junta de Comercio y Moneda, libr. 213. ff. 238v-239r.

41. DURÁN, M. y TORRAS, J.: «Los mercados de una empresa pañera catalana en la segunda mitad del s. XVIII. La casa Torelló de Igualda, 1759-1796», en *XII Simposio de Análisis Económico*, Barcelona, 1987.

42. No podemos olvidar que la construcción de la nueva sede de la Casa de Misericordia fue gracias al aporte de la Sociedad Económica Aragonesa, El Cabildo, el Fondo de Espolios y Vacantes y el prelado Agustín de Lezo y Palomeque. BARAS ESCOLA, F.: «Ramón Pignatelli (1734-1793). Notas para un recuerdo histórico», en *Turia*, nº 23, 1993, p. 231.

También debemos recordar que el suministro de ropa al ejército (empezó en 1725 durante un corto espacio temporal) fue un pilar fundamental de la economía de la Casa (se firmaron contratos en 1764, 1774, 1780, 1784 y 1792). BARAS, F. y MONTERO, F.J.: «Ramón Pignatelli...», *op.cit.*, p. 119.

Debemos recordar que Ramón Pignatelli tomó posesión como Regidor del Hospital de Misericordia en enero 1764. Desde ese momento intentó sanear la economía de la Casa y uno de los métodos era aprovechando el trabajo de la población internada⁴³. Si seguimos a Fernando Baras, la principal aportación de Pignatelli para mejorar la situación financiera fue el impulso de las manufacturas orientando su producción para el mercado más que para el consumo interno⁴⁴. La muerte de Pignatelli el 30 de junio de 1793 debió influir negativamente en las actividades productivas de dicha Casa de Misericordia. Sin embargo, desconocemos lo que ocurre a partir de la última década del siglo XVIII.

2. LA REAL COMPAÑÍA DE COMERCIO Y FÁBRICAS DE ZARAGOZA

La creación de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza, bajo la protección de la Virgen del Pilar, fue por Real Cédula dictada el 27 de julio de 1746⁴⁵. Anteriormente, Antonio de Heredia, marqués de Rafal, Intendente de Aragón, había elevado un escrito sobre la pobreza de Aragón, donde decía: *no tiene más recurso que los frutos que con abundancia logran, aunque con el desconsuelo de no poder venderlos por falta de comercio, hallándose disficilmente moneda de oro y plata por no haver forma ni disposición que facilite su entrada con cuio motivo es preciso se experimenten estos inconbenientes... Cada día se aumenta la pobreza y despoblación...*⁴⁶. Este planteamiento del marqués de Rafal le servía de justificación para solicitar la creación de Compañía, *porque tenía vida comerciando con los frutos de la provincia, trayendo otros de retorno, y dándose la mano a este fin con las Compañías de Caracas y la Habana, se lograrían conocidas ventajas y utilidades, y se minoraría considerablemente el comercio extranjero, sosteniendo y fomentando las descaecidas fábricas que al presente subsisten, haciendo por precisión aumentarse otras, perfeccionarse y adelantarse todas en la calidad... lo que puede facilitar para todo el río Ebro que lo baña, suavizando en parte la navegación...*⁴⁷.

43. Otros métodos eran la potenciación de las corridas de toros y la reducción de gastos.

44. BARAS ESCOLA, F.: «Ramón Pignatelli (1734-1793)...» *op.cit.*, pp. 230-231.

Aunque el fin último que perseguía Pignatelli no era crear un centro manufacturero ni acoger a más pobres. Aspiraba a crear una institución donde se encerrasen a todos los que atentasen contra las "buenas costumbres", aunque no hubiesen cometido ningún delito. La construcción de una nueva sede —entre 1777 y 1794— fue un paso importante para el cumplimiento de tal aspiración.

45. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856, exp. s/n. Real Cédula de creación de la Compañía. ADZ.: Beneficencia, leg. 425 (Copia de la Real Cédula de creación). CANELLAS LÓPEZ, A.: «La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza: Historia de su primer trienio», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nº 3, Zaragoza, 1952, pp. 79-102.

46. ADZ.: Beneficencia, leg. 425.

47. *Ibidem*.

Ig. de Asso justifica la creación de la Real Compañía de Comercio por el estado deplorable de la industria, que se había visto destruida por las calamidades de la Guerra de Sucesión y las contribuciones. *Historia de la economía política de Aragón* (1798), Zaragoza, 1983, p. 138.

Así pues, en Aragón, a diferencia de otras regiones, fue el Intendente quien tramitó el proyecto de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza y no el Consulado o Junta de Comercio como ocurrió en las Compañías de Caracas y de Barcelona. Este aspecto marcó, en alguna medida, el desarrollo de la Compañía, ya que es un síntoma más de la escasa fuerza e implantación de las asociaciones de la gran burguesía, justificando la debilidad como grupo de la burguesía mercantil autóctona. Ello favoreció que la Monarquía, y en su lugar el Intendente, controlase la constitución y el posterior desarrollo de la Compañía. Este hecho puede dar explicación de que, a diferencia de otras compañías mercantiles e industriales, se permitiese participar al clero por medio de la inversión en censos⁴⁸. Además, todo esto también justifica que el 7 de junio de 1754 se encomienda el cuidado de la Compañía a la Junta General de Comercio y Moneda⁴⁹.

La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza debemos encuadrarla dentro de las compañías privilegiadas creadas fuera del marco del comercio exterior⁵⁰, ya que era una compañía industrial privilegiada⁵¹. La Real Compañía y las asociaciones del mismo carácter se plantearon como unas organizaciones que pretendían restablecer las fábricas y el comercio⁵².

A la Real Compañía se le dieron una serie de privilegios económicos, como son: la exención de derechos en la introducción de materias primas que, no existiendo en el país, fuesen necesarias para el abastecimiento de las fábricas de la Compañía (art. 7) y exenciones arancelarias en la comercialización de los productos elaborados —rebajando el arancel del comercio exterior— (art. 4 y 6). Las unidades de producción fueron creadas al margen de la estructura gremial⁵³. Se le capacitó para realizar

48. MATILLA QUIZA, M^a Jesús: «Las compañías privilegiadas...», *op.cit.*, p. 330.

A. GONZÁLEZ ENCISO califica a la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza como una empresa mixta porque participaba el Estado y la iniciativa privada. *Estado e industria en el siglo XVIII... op.cit.*, pp. 154-155.

49. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856.

50. En el marco del comercio exterior se crearon la Compañía de Caracas (1728) (transformada en Compañía de Filipinas, desde 1784), Compañía de Galicia (1734), Compañía de La Habana (1740) y Compañía de Barcelona (1755).

51. También se crearon la de Extremadura (1746), Granada y Sevilla (1747), Toledo y La Unión (1748), Requena (1753) y Burgos (1767). Igualmente se constituyeron compañías privilegiadas dedicadas a otras actividades como la pesca (Compañía de Pesca Marítima (1775), Compañía Marítima (1789), Compañía para la pesca del coral (1790), hilatura (Compañía de Hilados (1773) y de seguros (Compañía de Seguros Marítimos (1800)). MATILLA QUIZA, M^a J.: «Las compañías privilegiadas...», *op.cit.*, pp. 323-389. MOLAS, P.: *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985, p. 215.

Remitimos al lector a los diversos trabajos que hay sobre el tema.

52. Recordemos que el 10 de diciembre de 1695, algunos diputados del Reino propusieron la creación de una compañía por acciones llamada Compañía General de Aragón. Podían formar parte de la Compañía tanto los regnícolas como los foráneos. La sede debía estar en Zaragoza, bajo la protección del Reino. Sería regida por los accionistas nombrados por elección asamblearia entre los socios fundadores residentes en Zaragoza. GÓMEZ ZORRAQUINO, J. Ig.: *Zaragoza y el capital comercial. La burguesía mercantil en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVII*, Zaragoza, 1987, p. 27.

53. Tenían una reglamentación propia, al margen de las ordenanzas de las corporaciones gremiales. Por ello, no es de extrañar que en alguna ocasión se planteasen roces entre estas instituciones y los gremios. Así, en 1747, el gremio de la seda de Zaragoza mantuvo un pleito con la Real Compañía,

el comercio al por mayor en todos los dominios españoles y en todos los países extranjeros que no fuesen enemigos de la Corona (art. 6). Durante los diez primeros años de vida, quedaba exenta en todo Aragón de la contribución por repartimiento (art. 3). Los productos de la Compañía quedaban libres de abono en todos lugares donde se percibiesen puertos y bancos por la real hacienda (art. 9). Tenía puerto franco en los lugares donde mantuviese almacenes (Vinaroz, Reus, Salou, San Sebastián, Bilbao, Tortosa, ...) y personas a su cuidado (art. 11). Disfrutaba del derecho de tanteo en las ciudades de Zaragoza y Tortosa. También disfrutaba del derecho de aprovechamiento del agua de los ríos y acequias en todo Aragón (art. 14).

La compañía debía iniciar su andadura con un capital social previsto de 500.000 pesos (art. 20), aunque lo hizo con una cifra inferior⁵⁴. El capital constitutivo era distribuido en acciones de 3.750 reales de vellón (250 pesos) cada una (art. 20)⁵⁵. También podían aceptar depósitos de dinero, pagando un interés del 3 por 100 (art. 18)⁵⁶. Otro aspecto importante que recogía la cédula de creación, diferente al resto de las compañías industriales, se refiere al hecho de que podían *entrar en esta Compañía los seglares, cavildos eclesiásticos y comunidades de religiosos y religiosas para emplear sus capitales muertos...* (art. 17). Este último punto, aunque peculiar, se enmarca dentro de la política económica borbónica, favorable a presentar diversos atractivos económicos al capital privado (principalmente en manos de la nobleza y la iglesia) para cumplir los deseos estatales de solucionar los problemas económicos y poder mantener el orden establecido.

El mayor ímpetu inversionista en la Compañía debió coincidir con los primeros años de vida⁵⁷. Algo semejante ocurrió con respecto a la actividad crediticia, concediendo créditos dinerarios a los labradores y concejos, quienes se comprometían a suministrar seda y lana mediante cartas de empeño y venta⁵⁸. Paralela-

acusando a ésta de que tenía en cada fábrica dos o tres individuos cualificados para más de treinta telares. El pleito se falló a favor de la Real Compañía. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856.

54. Según se deduce del capital existente en acciones (1.154.000 reales) y en censos (1.537.578 reales) en junio de 1748. B(iblioteca) de la U(niversidad) de Z(aragoza): caj. 87-2.041 y ADZ.: Beneficencia, leg. 425.

Algo semejante ocurrió con las Compañías de Burgos y La Marítima, a diferencia de las de Granada y de Toledo. MATILLA, M^a J.: «Las compañías...», *op.cit.*, p. 352.

El capital inicial que se exigía a las diversas compañías industriales difería de unas a otras, habitualmente era inferior al de las compañías comerciales.

55. En 1749 (seguramente a principios de año), se habían emitido hasta ese momento 1.193 acciones (de las cuales 356 correspondían a entidades colectivas de capitales muertos). A finales de agosto del mismo año se había llegado a 1.285 acciones (2.570.000 reales) y a un valor en censos de 1.853.535 reales. En 1753 el valor de los censos ascendía a 3.046.741 reales. En 1771, el número de acciones era de 1.385, lo que significa un aumento de 200 acciones en 22 años. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856. ADZ.: Beneficencia, leg. 421 y leg. 425. ZARAGOZA AYARZA, F.: «Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza», en *Rolde*, n^o 24, 1984, p. 12.

56. A esta llamada acudieron gran cantidad de personas, que impusieron en el primer bienio de vida de la asociación 153.232 libras. MATILLA, M^a J.: «Las compañías...», *op.cit.*, p. 361.

57. Además de los datos descritos anteriormente, otro aspecto que nos ayuda a realizar esta afirmación es que Lucas Goicoechea, director de la Compañía, accionista destacado, compró 20 acciones —de 250 pesos cada una— entre 1748 y 1751. AHPZ.: Juan Campos Ardanuy, 1766, ff. 151v-152r.

58. CANELLAS, A.: «La Real...», *op.cit.*, pp. 88-91.

mente a este ímpetu inversionista y crediticio, la actividad fabril también tuvo su máximo apogeo en los primeros años de vida de la Compañía, ya que creó una fábrica de medias en noviembre de 1746 y contrató los servicios del barcelonés Salvador Arajul⁵⁹. En diciembre del mismo año se inauguró en Epila una fábrica de paños, aunque pocos meses después —agosto de 1747— debió cerrarse⁶⁰. En marzo de 1747 inició su actividad en Zaragoza la fábrica de tafetanes, confiada por cinco años al zaragozano José de Val, quien tendría a su cargo ocho telares⁶¹. Un año más tarde, en febrero de 1748, se concertó con el holandés John Lund un contrato de por vida para que dirigiera y organizara una fábrica de indianas en Zaragoza⁶². John Lund provenía de Mataró, ya que en 1747 había trabajado como técnico en el arte de pintar telas de algodón en la fábrica de Jaime Campins y compañía⁶³. Además de estos centros productivos (hasta agosto de 1749) tenemos constancia de la creación de las siguientes fábricas: Una en Gelsa —a cargo de Simón Sarlanga, que había trabajado en la Casa de Misericordia—. En Calatayud inició sus actividades una fábrica de persianas de lana, otra de lienzos, otra de sombreros y un molino de papel. Una jabonería en Amposta. También se construyeron diversos almacenes para granos y bodegas en Amposta y se nombraron factores en Orihuela del Tremedal, Teruel, Daroca y Puebla de Híjar. Estos factores tenían como función principal la adquisición de lana para las fábricas de la Compañía, aunque debieron ejercer las más diversas funciones⁶⁴. La Compañía también participó en las actividades mineras. En 1747 estableció un contrato por cinco años —empezó en 1747— con las localidades mineras de Andorra, Utrillas, Montalbán, Alloza, Ariño, Estercuel, Molinos, Crevillén, Alcaine, Gargallo y Cañizar. La Compañía se obligó a comprar los sulfatos de estas localidades en régimen de monopolio, pagando un precio de siete sueldos la arroba de alumbre y tres sueldos y ochos dineros la arroba de caparrosa. Pero, esta participación de la Com-

59. La fábrica se compondría de tres telares propios de Arajul y los que añadiese la Compañía —que serían al menos siete—. A Salvador se le facilitaba casa para su familia, piezas, etc... y un pago de cuatro a siete reales por par de medias, más un real de plata por cada telar en funciones. CANELLAS, A.: «La Real...», *op.cit.*, pp. 92-93.

60. Los paños fabricados serían los dieciochenos. Los pelaires fabricarían los paños por cuenta de la compañía, quien se encargaría de recibirlos y abonarles dos reales de plata por pieza. CANELLAS, A.: «La Real...», *op.cit.*, p. 95.

61. Se le asignaban oficiales por cuenta de la Compañía y se le facilitaba casa gratis. José de Val cobraría un real de plata y ocho dineros por vara fabricada, más un real de plata por cada libra de seda a devanar.

José de Val, en 1776, era visitador de la fábrica de sedas de la Compañía. A(rchivo) M(unici-pal) de Z(aragoza): Ar. 24, leg. 10, nº 3.

62. La Compañía suministraría las materias primas y la facilitaría un mínimo de tres mil piezas al año para su pintura. Recibiría dos reales de plata por pieza pintada. Si se suspendía el pintado por exceso de almacenamiento, Lund percibiría durante la suspensión del trabajo un jornal de seis reales de plata. Este contrato debió finalizar en torno a 1764, ya que el 19 de diciembre de 1764 la Real Compañía confiere la fábrica de blanquear y pintar indianas a José Cánovas, vecino de Zaragoza. CANELLAS, A.: «La Real...», *op.cit.*, p. 94. AHPZ.: Juan Campos Ardanuy, 1764, 19-XII, ff.271v-272r.

63. MOLAS, P.: *La burguesía mercantil...*, *op.cit.*, p. 241, cit. 9.

64. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856. AMZ.: Ar. 24, leg. 10, nº 3.

pañía en las actividades mineras fue muy exigua. El contrato no se cumplió, quedando los yacimientos con libertad para vender sus minerales a quienes quisiesen, con la salvedad de que los precios serían los mismos que pusiera la Compañía para la venta de sus existencias, con la restricción de que esta venta libre no excedería del 50 por 100 de las ventas de la Compañía⁶⁵.

Pasados estos años iniciales de auge industrial⁶⁶, solamente tenemos constancia de esta actividad en 1756, cuando Jerónimo Magi, vecino de Barcelona, firmó un contrato con la Real Compañía, el 4 de septiembre de 1756, para encargarse de la fábrica de pintar indianas de dicha compañía, situada en el término zaragozano de las Navas⁶⁷. La duración del contrato finalizaba el último día de 1758, aunque debió prorrogarse, como mínimo, hasta marzo de 1766⁶⁸.

65. CANELLAS, A.: «La Real...», *op.cit.*, p. 96.

66. Ig. de ASSO habla de que la Compañía tenía en los primeros años de su existencia 97 telares donde se fabricaban ropas lisas, 48 telares para indianas, 5 telares para fabricar lonas y 27 telares para fabricar paños. También poseía 27 telares para fabricar paños, una fábrica de sombreros y una fábrica de papel blanco, todo esto en la Casa de Misericordia. *Historia...*, *op.cit.*, p. 139.

67. ADZ.: Beneficencia, leg. 425.

La Real Compañía le entregó todos los útiles de trabajo de la fábrica, le dejó las oficinas y le cedió una habitación para vivir. Magi también recibió las drogas existentes en ese momento y un anticipo monetario para comprar leña, pagar a los operarios, etc. La Real Compañía se obligó a entregar a Magi la cifra de 3.500 piezas de tejidos, para pintarlas. A cambio, Magi debía cobrar de 16 a 21 reales de plata por pieza pintada (según los colores de la pintura).

68. ADZ.: Beneficencia, leg. 425.

Jerónimo Magi realizó pruebas de tintura con la raíz de rubia o granza, cultivada en Fuentes de Ebro, por el elevado coste que tenía esta raíz si era importada.

Sobre la vida de Jerónimo Magi tenemos algunos datos. Así, en 1764 adquirió varias propiedades en los términos de Zaragoza, teniendo constancia de las siguientes adquisiciones (*):

VENDEDOR/ES	LOCALIZACIÓN	EXTENSIÓN	PRECIO	CARGOS
Teresa Mur, viuda de Felipe Campos, vec. de Villanueva de Gállego.	Un campo en Melazar (término de Villanueva de Gállego).	1 cahíz y medio	21 libras	—
María Liso, mujer de Gaspar Laurera, sastre.	Una viña en el término zaragozano de las Navas.	1 cahíz	26 libras	—
Silvestre Fre, labrador, y su mujer, vec. de Villanueva de Gállego.	Un campo en el término zaragozano de las Navas.	1 cahíz y medio	25 libras	—
—	Una viña en el término zaragozano de Valmadrid.	1 cahíz	—	—

(*) AHPZ.: Juan Campos Ardanuy, 1764, 20-V, ff. 137r, 220v-221r, 223r.

La razón de que no tengamos muchas noticias de las actividades que desarrolló la Compañía, pasados los años iniciales de actividad, no es otra que las dificultades económicas por las que pasó, constatables en 1765⁶⁹, pero incluso en 1749 (tres años después de su fundación), cuando no se pagaban los intereses de los censos⁷⁰, o en diciembre de 1748, cuando se hablaba de pérdidas en la mayoría de las fábricas⁷¹. Una Orden de 7 de junio de 1754 encargó la gestión de la Compañía a la Junta de Comercio y Moneda. Esto no se debió reflejar en los resultados positivos. Así, en 1768 encontramos unas afirmaciones de los directores al monarca justificando la ruina. Dicen: *porque carecía de los medios de hacer una exportación activa y ventajosa de sus efectos, y reducido al pequeño comercio interior...*⁷². A pesar de ello, la Compañía siguió herida de muerte durante algunos años más. En 1771 se hablaba de la existencia de unas pérdidas cifradas en 2.188.233 reales de plata⁷³. En 1774, el monarca mandó que el manejo y dirección de la Compañía se pusiese a cargo de los censualistas, pero sin variar su antigua

VENDEDOR/ES	LOCALIZACIÓN	EXTENSIÓN	PRECIO	CARGOS
—	Un campo en el término zaragozano de Valmadrid (**)(***)	6 cahices	—	—
—	Un campo en el término zaragozano de la Cartuja (**)	1 cahíz	—	—
—	Un campo en el término zaragozano de la Cartuja (**)	6 cahices	—	—

(**) Estas propiedades las vendió su mujer Margarita Guibert, el 9 de junio de 1774. El comprador fue Pedro Cortés, mercader de sedas, quien pagó 23 libras.

(***) Solamente vendió 3 cahices de esta finca. AMZ.: Catastro, 1768-1848. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de Z(aragoza): Hipotecas de Zaragoza, 1774, 13-VI, ff. 368r-368v. AHPZ.: José Cristóbal Villarreal, 1774, 9-VI, ff. 242r-244v.

Debemos recordar que Jerónimo Magi, en 1763, pretendió establecer una fábrica de indianas y otras de granza en la Real Casa de Misericordia, justamente cuando la Casa de Misericordia mantenía relaciones con la Real Compañía de Comercio. El proyecto no se cumplió. ADZ.: Beneficencia, leg. 425.

69. En 1765, Lucas de Goicoechea vendió varias acciones de la Real Compañía, por la pérdida de valor de estos títulos, *según la cuenta que se dio a fin de 1765*. AHPZ.: Juan Campos Ardamy. 1766, 31-X, ff. 151v-152r.

70. En 1749 no se pagó ningún interés de unos censos que suponían casi dos millones de reales de plata. MATILLA, M^aJ.: «Las compañías...», *op.cit.*, p. 362.

71. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856.

72. ADZ.: Beneficencia, leg. 421.

El 10 de junio de 1767 y el 23 de noviembre del mismo año, la Casa de Misericordia solicitó a la Compañía que le devolviese los 48.300 reales de plata a que habían quedado reducidos los 63.800 reales de plata que tenía en 1764. AGS.: Secre. y superint. de Hacienda, leg. 856.

En 1769, la Casa de Misericordia seguía demandando a la Compañía de Comercio por su negativa a devolverle los 48.300 reales de plata que tenía impuestos a censo en la Compañía. AGS.: Consejo Supremo de Hacienda, Junta de Comercio y Moneda, lib. 213, ff. 238v-239r.

73. ADZ.: Beneficencia, leg. 421.

constitución, porque las ganancias y pérdidas debían seguir el mismo destino que antes. Los censualistas no podían pretender más del 3 por 100 de intereses⁷⁴. Así continuó la expirante Compañía por espacio de 10 años, hasta 1784. En 1784, el monarca expidió el decreto de extinción, mandando que se pagase a los censualistas sus capitales y sus réditos vencidos, y que se procurase la continuación de la fábrica de papel⁷⁵.

Sin tener en cuenta la larga agonía de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza se puede decir que esta compañía tuvo una vida de 20 años, escasa existencia si se tienen presentes las ventajas ofrecidas por la Monarquía. Así pues, lo que podía haber sido el germen de la futura empresa capitalista no pudo ser ni siquiera una empresa industrial competente. Esta compañía industrial, como el resto, no consiguió abaratar los precios, ni mejorar la calidad, ni introducir nuevas técnicas productivas, ni crear una red estable y segura de comercialización⁷⁶. Su política financiera consistió en invertir en manufacturas arcaicas, producir géneros anticuados y solicitar préstamos en vez de implantar nuevas técnicas manufactureras y comerciales⁷⁷. Todas estas deficiencias descritas se pueden observar a partir del análisis del *Libro de acuerdos y resoluciones de la Junta de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza* (1776)⁷⁸. Aunque la Compañía vivía en plena decadencia en 1776, las noticias recogidas en dicho libro son significativas. Así, en una carta de Felipe de las Plazas, de Cádiz, después de recibir las mues-

74. El 8 de febrero del mismo año, el conde de Fuentes había realizado un informe, donde decía que los accionistas tenían que controlar la Real Compañía y que ésta debía vender algunos de sus bienes. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856.

75. Asso, Ig.: *Historia...*, *op.cit.*, p. 139.

Esta fábrica de papel debió estar controlada por la Compañía durante muy poco tiempo. En 1793, José Monge y Fernando Polo Monge, tío y sobrino, arrendaron la fábrica de papel de las Navas —que había pertenecido a la Compañía— a Jaime Bas, fabricante de papel, vecino de Beceite, por tiempo de 5 años (desde el 1 de marzo de 1794) y por precio de 1.400 pesos anuales. AHPZ.: Pascual Almerge, 1793, 16-XII. ff. 244v-246r.

76. Debemos recordar que la fabricación de paños selectos tampoco garantizaba una larga vida. Así, la Compañía de la Real Fábrica de paños superfinos de Segovia —que producía paños como la fábrica de Guadalajara— debe su corta vida (1763-1779) a la progresiva descapitalización de la empresa y la dificultad de colocar los paños en el mercado. Sin embargo, la Compañía no se disolvió gracias a que los fabricantes segovianos establecieron nueva manufactura. GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, 1986, (2ª Ed.) pp. 228-236.

77. MATILLA, Mª J., «Las compañías...», *op.cit.*, pp. 391-392.

Mª J. MATILLA sigue la línea crítica de Manuel COLMEIRO, para quien las fábricas reales causaban innumerables daños a la riqueza pública, porque mataban la industria libre, se mataban a sí mismos por los reglamentos, los privilegios exclusivos, etc... W.J. CALLAHAN adopta una postura diferente a los dos autores citados, ya que disculpa a los promotores y busca causas de tipo externo. COLMEIRO, M.: *Historia de la Economía Política en España*, Madrid, 1965, (Reed.) pp. 805-806. CALLAHAN, W.J.: «La política económica...», *op.cit.*, pp. 5-14.

78. Solamente hemos localizado este libro, donde se recogen los acuerdos de esta Junta del 3-I-1776 al 30-XII-1776. La junta estaba formada por los directores Francisco de Yanguas y José Gaget y por el interventor Juan Antonio Megino. AMZ.: Ar. 24, leg. 10, nº 3.

tras de tejidos de la Real Compañía, afirmaba que no hallaba *medio de dar salida a iguales géneros... pues los buscados para la flota son otros..., y los que solicitan su venta conceden hasta dos años de plazo para la paga*⁷⁹. En dos reuniones de principios de enero, los directores hablaban de que la fábrica de seda necesitaba reformas en el trabajo, por la retención de géneros en la botiga y almacén de la Compañía. Ante los defectos de una pieza de terciopelo se revisaron los telares y se afirmaba que *iban poco curiosos*⁸⁰. Los tafetaneros exponían que no podían llevar todos los telares por la falta de oficiales aptos⁸¹. El administrador de la fábrica de seda se quejaba de la falta de “seda en trama” para continuar la fabricación⁸². También podemos citar el que la Junta General de Comercio y Moneda comprobó la decadencia de la fábrica de papel florete, entrefino y común, *por la falta de trapo*⁸³.

Las causas de la decadencia de la Real Compañía debieron ser variadas, tal como muestran los memoriales de la época. Así, en un memorial anónimo de 1771 se especifica que la culpa de la decadencia la tenían los directores, porque se gastó excesivo dinero en la compra de terrenos, fábricas, máquinas, ... *quando resultaría mayor utilidad... tomar de los fabricantes ya establecidos los productos de su industria....* El autor anónimo también consideraba elevado el número de censos cargados al 3 por 100, *cuyas pensiones importan quasi tanto como su capital....* Para solucionar este último problema se proponía —en el memorial— la venta de la producción y algunos edificios para amortizar los censales. Como tercera causa se cita el silencio y falta de actuaciones de las sucesivas direcciones⁸⁴. En otra carta anónima, de 1771, se culpaba de la decadencia a los intendentes y directores, porque los directores *para hacerse dueños absolutos del caudal han solicitado los poderes de varios accionistas y así ganar las resoluciones de las juntas que se han celebrado. Así, Pedro Pasqual y Castellanos llegó a votar hasta por 40 accionistas en una junta, pasando de 60 votos que tenía entre sus criados y dependientes...*⁸⁵. Joaquín Marcellán, a través de un escrito, fechado el 17 de septiembre de 1771, exponía las causas del fracaso de la Compañía, diciendo: ... *por lo gastado por los directores desde el principio en edificios, máquinas, ... y por los*

79. Reunión del 19-III-1776.

80. Reunión del 15 y 17-I-1776.

81. Reunión del 23-II-1776.

82. Reunión del 11-IV-1776.

83. Reunión del 23-VIII-1776.

84. ADZ.: Beneficencia, leg. 421. La Compañía —según el citado memorial— gastó en edificios, máquinas, telares... la suma de 952.774 reales de plata y 30 dineros. El resto de datos aportados son los siguientes:

- Capital de la Compañía:	4.678.358 reales de plata y 2 dineros.
- Acciones (1.385 títulos):	2.770.000 reales de plata.
- Censos al 3 por 100:	1.908.358 reales de plata.
- Dinero existente en ropas:	2.490.124 reales de plata y 27 dineros.
- Pérdidas:	2.188.233 reales de plata y 7 dineros.

85. ADZ.: Beneficencia, leg. 421.

*excesivos salarios, intereses de censos y por no existir suficiente capital para adelantar en la compra y distribución de las materias primas para el desarrollo de las manufacturas...*⁸⁶.

Estas opiniones, como otra carta anónima de 7 de febrero de 1774, solamente pueden ser expuestas por los accionistas que, ante la situación existente, querían recuperar el capital prestado. Recomendaban la venta de los edificios y el arriendo de las fábricas⁸⁷. Por ello, la opinión de Ignacio de Asso (que también era accionista) no difiere mucho de lo dicho por otros accionistas cuando expresa: *qualquier persona medianamente versada en asuntos de comercio podía conocer, que el proyecto de la Compañía adolecía de muchos vicios incompatibles con su permanencia, y prosperidad. Tales eran: 1º El haber emprendido desde luego tantos y tan varios establecimientos con pocos fondos, en vez de haberse reducido a poco en los principios, consultando con la experiencia, y observando, qué especies de manufacturas eran más adaptables a las circunstancias del país, y situación de la misma Compañía. 2º El haber confiado el manejo de ella a unos Directores, que ignoraban la mecánica y operaciones peculiares de cada fábrica, dexando esta parte tan substancial al cuidado de administradores subalternos. 3º El excesivo número de asalariados con título de oficiales, escribientes, factores, y comisionados, a lo qual se agregó la impericia en el método de llevar la cuenta, y razón, como lo manifestaron los revisores de las que presentaron los Gefes de la séptima dirección. 4º La admisión de caudales particulares al 3 por 100 separados del fondo de los accionistas. Este errado sistema fue preparando la ruina de la Casa de comercio, hasta que se halló imposibilitada a pagar los réditos a sus acreedores*⁸⁸. Un oficial de la Secretaría de Hacienda exponía las causas del fracaso de la Compañía y decía: *La extracción de granos que intentó la Compañía, la variación en la cuenta y ley de los tejidos, y la desunión entre los asociados fueron causas de sus pocos progresos. Hubieron de tomar mucho dinero a censo de tres por ciento para sostener los gastos de las obras y de establecimientos de muchas fábricas; en éstas tuvieron mala elección y dirección, de donde resultaron muchos artefactos poco vendibles y gastos muy grandes para almacenarlos en Madrid, en Cádiz y en América, donde permanecían largo tiempo sin venderse*⁸⁹.

Esta serie de escritos que describen las causas de la decadencia de la Compañía son una muestra de los múltiples errores cometidos por dicha compañía hasta

86. ADZ.: Beneficencia, leg. 421.

87. ADZ.: Beneficencia, leg. 421.

88. Asso, Ig.: *Historia... op.cit.*, pp. 138-139.

Con anterioridad a Ig. de Asso (1798), J.A. Heros Fernández (1775) —en sus *Discursos sobre el comercio. Las utilidades, beneficios y opulencias que produce...*, Tomo XXVI, pp. 145-280 y tomo XXVII, pp. 3-223— y E. Larruga Boneta (1787-1800) —en *Memorias Políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas...*, Vol. VII, pp. 199-203 y 360— habían tratado el tema de las causas que motivaron el fracaso de las sociedades mercantiles. GARCÍA RUIPÉREZ, M.: «El pensamiento...», *op.cit.*, p. 542.

89. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856. DELGADO RIBAS, J.M^a.: «Tortosa, puerto de Aragón. La conexión aragonesa con la América española (1765-1808)», en *Actas del I Simposio sobre las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña (siglos XVIII-XX)*, Roda de Isábena, 1990, p. 80.

la caída definitiva. El fracaso radicó en la misma esencia de su formación o lo que es lo mismo, los excesivos privilegios. La existencia de gastos inútiles —porque no costaba nada seguir emitiendo acciones y tomar dinero a censo—, los privilegios fiscales —que permitían algunas alegrías en la producción a pesar de la posible competencia—, la incapacidad de algunos administradores, la falta de honradez, el excesivo protagonismo de control de la sociedad industrial de algunas personas, etc..., pueden ser algunas de las causas de la decadencia de la Real Compañía⁹⁰. Estas causas de la decadencia pueden ilustrarse cuando se acusa al guarda del almacén de la Compañía no haber presentado relación alguna de la venta de retales de paños⁹¹. El tafetanero Isidoro Escanilla, trabajador de la Compañía, no tuvo reparos en exponer que en una tela de terciopelo había ahorrado a la Compañía media onza de seda y solicitaba que le aumenten el precio de las telas trabajadas. La Junta de la Real Compañía acordó subir a Escanilla un sueldo jaqués por vara trabajada⁹². Sebastián Lisbona, administrador de los molinos de papel, propuso que al aprendiz Juan Arnauda le subiesen el salario diario de 1 real y 8 dineros a 3 sueldos. La Junta de la Real Compañía no puso ningún reparo a este ascenso⁹³.

Como se puede ver, la Real Casa de Misericordia y la Real Compañía de Comercio y Fábricas gozaron de la protección estatal, a imagen y semejanza de las compañías y fábricas de otras zonas. Estos dos organismos vivieron parte de su existencia tratando de rentabilizar conjuntamente sus actividades industriales. Sin embargo, la realidad fue otra. Tanto la Casa de Misericordia como la Compañía de Comercio vivieron bajo el signo del fracaso de cualquiera de las iniciativas que se propusieron, salvo en contadas ocasiones. La decadencia de la Casa y de la Compañía debemos situarla en los últimos años de la década del 70 del siglo XVIII, aunque en el caso de la Real Compañía se hizo efectiva en 1784. Por contra, la Real Casa inició un período de esplendor entre 1780 y 1790, aunque con la particularidad de que este auge se debió a las actividades particulares ofrecidas por algunos comerciantes.

90. Con anterioridad a la decadencia podemos ver cuatro actuaciones que nos muestran algunos errores de la Compañía. Así, el 7 de abril de 1750, la Compañía de Sevilla ofreció a la de Zaragoza dos embarcaciones para el tráfico comercial con América, rechazando esta última compañía el ofrecimiento. El 4 de abril de 1753, se acordó que diversos efectos de la Compañía zaragozana que se hallaban en Cádiz, *desde hacía tiempo*, se embarcasen definitivamente con dirección a América. Los gremios de la seda, lino y los sogueros, aunque eran parte perjudicada por las actividades de la Compañía, exponían algunas cuestiones que pueden considerarse válidas para explicar la decadencia de la Real Compañía, sobre todo cuando dicen: *...Han puesto algunos oficiales que no tienen la calidad de maestros... Los géneros de la Compañía se venden en grueso y a la menuda sin preceder visita y registro....* En 1778, Pedro Paplara, comerciante, vecino de Caspe, como comprador de los géneros de la Real Fábrica deseaba adquirir productos por 1.000 libras (la mitad en géneros antiguos y la otra mitad de modernos). AHPZ.: Juan Campos Ardanuy, 1778, 27-III, f. 312r. AGS.: Secret. y Superint. de Hacienda, leg. 856.

91. AMZ.: Ar. 24, leg. 10, n° 3. *Libro de Acuerdos...* Reunión del 16-IV-1776.

92. El salario pasa de 9 reales y 8 dineros por vara a 9 reales, 1 sueldo y 8 dineros. Reunión del 27-IV-1776.

93. Reunión del 16-XI-1776.

Tal como hemos adelantado, las razones del fracaso de la Real Casa y de la Real Compañía debieron ser muchas. Las especiales prerrogativas viciaban a las personas y actividades, propiciando que no hubiese interés por mejorar la calidad de los útiles de trabajo, por elaborar productos competitivos, por buscar canales de comercialización, por hacer inversiones rentables, etc... A pesar de ello, podemos afirmar que las compañías de comercio y fábricas facilitaron la participación del capital privado privilegiado en la búsqueda de soluciones para mejorar la industria y el comercio, algo que no había ocurrido hasta ese momento.